

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

ANGOL, 17 MAR 2025

DECRETO EXENTO N° 000759

VISTOS: a) El ORD. N° 09 de fecha 14/03/2025, presentado por **Guillermo E. Barriga Lorca, Teniente de Carabineros**, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2025, para vehículos a su cargo;

de 1979, sobre Rentas Municipales; y

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063

c) La resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de utilizar estos vehículos de emergencia en beneficio a la comunidad.

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2025, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de Carabineros de Chile, asuntos internos de Carabineros.

Tipo	:	Camioneta
Marca	:	Nissan
Modelo	:	Terrano
Año	:	2013
Patente	:	FLLD-18

Tipo	:	Automóvil
Marca	:	Nissan
Modelo	:	V-16 Sentra
Año	:	2008
Patente	:	BHDD-84

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y de Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/AUM/CES
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Sección de Asuntos Internos de Carabineros
- Archivo Secretaría Municipal